



SEALOOVARTOVIENT
RAVEDIE, ANO DE MIL
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE

En la Villa de Santiago
de la Capitanía de Chile
Aos de mill setecientos
y siete. Por D. J. de Sarría. Cab. del
con. de Santiago. letrado y fiscal. en el
delib. y D. J. de Juan Pérez. Procurador
general. D. Juan Ochoa y Marín. D. Juan
de Sarría y delgado. D. Juan de Juan
Pérez y delgado. Emancipados de los
nos. Condes Juan y Juan. en el
Junta en su jurisdicción. D. Juan y
Cajón. Juan de Sarría y delgado. D. Juan
de Sarría. de Am. de Sarría. Condes
tenido de D. Juan Velasco de Sarría
Procurador. Sarría de Sarría de Sarría
los.

Que en su jurisdicción. Una parte
Compañía de Sarría de Sarría de Sarría
de Sarría de Sarría de Sarría de Sarría
en el Conde de Sarría de Sarría de Sarría
de Sarría de Sarría de Sarría de Sarría
de mill setecientos y siete. en el
de Sarría de Sarría de Sarría de Sarría
de Sarría de Sarría de Sarría de Sarría
de Sarría de Sarría de Sarría de Sarría